

Requerido: “Viajes JGB, Sociedad Limitada”.

Último domicilio conocido: Avenida Reina Victoria, número 14, 28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Expediente: NS-1201.0/08.

Importe de la multa: 2.100 euros.

Los importes de las multas se harán efectivos por ingreso directo en la cuenta restringida número 2038 1000 97 6000809503, Comunidad de Madrid, Dirección General de Turismo, Sanciones, abierta en la oficina de “Caja Madrid”, calle Alcalá, número 1, de Madrid, haciendo referencia al número de expediente anteriormente reseñado y al nombre del establecimiento, en los períodos voluntarios que se detallan a continuación:

- a) En el caso de notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago en período voluntario podrá realizarse hasta el día 20 del mes posterior o, si este día no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.
- b) En el caso de notificaciones realizadas entre los días 16 y último día del mes, el pago en período voluntario podrá realizarse hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este día no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

En su caso, de no abonarse el importe de la sanción dentro de dicho período voluntario, se procederá a su exacción, con los recargos que resulten aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

El justificante o resguardo acreditativo del ingreso deberá enviarse en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Inspección de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid (calle Príncipe de Vergara, número 132, 28002 Madrid), para su constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito imprescindible.

Madrid, a 7 de octubre de 2009.—El Jefe de Área de Inspección, Francisco Sánchez González.

(01/4.231/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Revocación de título-licencia de agencia de viajes

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de las empresas reseñadas que por esta Comunidad, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente Resolución:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la notificación

“Agencia de Viajes Aéreo Continentes Tours, Sociedad Limitada Unipersonal”. — Avenida Marqués de Corbera, 44, planta baja, de Madrid. — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 2261.

Doña Ximena Liliana Celi Cuenca (nombre comercial: “Jesibrian Viajes”). — Gutierre de Cetina, 19, planta baja, de Madrid. — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 1736.

“Supersaver Travel, Sociedad Limitada”. — Gobelos, 17, primer, de Madrid. — 11.f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 1930.

Lo que pone en conocimiento de los interesados a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a los interesados que el texto íntegro de dicha resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/35.510/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 19 de octubre de 2009, por la que se hace público el anuncio de un sistema de clasificación de proveedores con arreglo a la Ley 31/2007 y Ley 30/2007, ambas de 30 de octubre.

1. Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad contratante: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), Ente de Derecho Público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Dirección: Calle Estocolmo, número 1.bis, 28922 Alcorcón (Madrid). Teléfono: 914 880 540. Fax: 914 880 598. E-mail: contratacion@mintramadrid.es. Página web: www.madrid.org/contratospublicos

2. Objeto del sistema de clasificación: Este anuncio recoge los grupos de obras, suministros y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), utilizará la base de datos de Registro de Proveedores proTRANS, a efectos de la aplicación de la legislación sobre procedimientos de contratación.

2.1. Objeto del sistema de clasificación-Descripción de las obras, suministros y servicios.

Código de obras, suministros y servicios, descripción de los grupos:

— Grupo 1.º Obras e instalaciones:

- 1.1. Obras ferroviarias en infraestructura.
- 1.2. Obras en general.
- 1.3. Electrificación.
- 1.4. Instalaciones en locales y edificios.
- 1.5. Instalaciones de seguridad.
- 1.6. Instalaciones de seguridad ferroviaria.
- 1.7. Instalaciones de telecomunicaciones.
- 1.8. Equipamiento de estaciones.
- 1.9. Equipamiento industrial.

— Grupo 2.º Suministros de tipo general:

- 2.1. Materiales en general.
- 2.2. Equipo y material eléctrico.
- 2.3. Tuberías y accesorios.
- 2.4. Equipos mecánicos y de taller.
- 2.5. Ropa, calzado y equipo personal de seguridad.
- 2.6. Vehículos industriales.
- 2.7. Energía, agua, aceites, gases y productos refinados del petróleo.
- 2.8. Material de oficina, equipos y suministros informáticos.
- 2.9. Equipamiento de acabado de vehículos.

— Grupo 3.º Suministros sector ferroviario:

- 3.1. Material móvil.
- 3.2. Caja.
- 3.3. “Bogies”.
- 3.4. Equipo neumático ferroviario.
- 3.5. Equipo eléctrico ferroviario (principal y auxiliar).
- 3.6. Material para instalaciones fijas, vías y obras.
- 3.7. Otros suministros específicamente ferroviarios.

— Grupo 7.º Servicios de tipo general:

- 7.1. Mantenimiento de edificios e instalaciones.
- 7.2. Servicios informáticos, de reproducción y de telecomunicaciones.
- 7.3. Servicios de aseguramiento, bancarios, legales y relacionados.
- 7.4. Servicios de higiene y de gestión de residuos.
- 7.5. Alquileres, “renting” y “leasing”.
- 7.6. Vigilancia y seguridad.
- 7.7. Consultoría, ingeniería y asistencia técnica.
- 7.8. Transportes, viajes y servicios relacionados.
- 7.9. Otros servicios generales.

— Grupo 8.º Servicios específicos del sector ferroviario:

- 8.1. Reparación del material móvil.
- 8.2. Mantenimiento del material móvil.
- 8.3. Otros servicios ferroviarios.

Para conocer todas las categorías de suministros y servicios incluidas dentro de cada uno de los grupos anteriores, puede solicitar